

Bogotá, 12 de octubre de 2017

Señor Capitán
Jaime Hernández
Presidente
Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDAC
Ciudad

ACDAC NO IMPLICA ACEPTACION

Viviana Jiménez B.

12OCT'17/PM 3:38 955

Capitán Hernández:

23 días de cese ilegal de actividades han afectado gravemente a nuestros pasajeros, a nuestra empresa, a todos nosotros, empleados de Avianca Holding, nuestras familias y al país en su competitividad y conectividad.

Avianca, desde el año 2013 ha acudido a todas las instancias donde pueda surtir efecto el diálogo. Inclusive, la Compañía ofreció un espacio de negociación en abril de 2017 y su respuesta fue negativa. Hemos participado de forma seria en todos los procesos de negociación directa cuando ACDAC y otros sindicatos han presentado el pliego de peticiones a la Compañía. Hemos acudido a los tribunales de arbitramento en los cuales ACDAC ha optado por retirar unilateralmente el pliego. Estuvimos en la etapa de arreglo directo con el más alto nivel de representantes de la Compañía realizando más de 20 propuestas, incluyendo el capítulo económico.

Usted entró como representante de ACDAC a la sala de negociación del Hotel Dann a las 9:30 pm del 11 de septiembre, indicándonos que no prorrogaban la etapa de arreglo directo y solicitando que procediéramos a la firma del acta. Por lo tanto, ACDAC fue quien decidió dar por terminada la etapa de arreglo directo.

Fue ACDAC quien prefirió las vías de hecho y votar un cese ilegal de actividades con claros vicios de forma, desconociendo la democracia de mayorías y desconociendo la naturaleza de servicio público esencial, tal y como lo ratificó el Magistrado Carvajalino, juez de la República en días recientes.

Fue ACDAC quien decidió iniciar el cese de actividades cuando estábamos sentados en la mesa de mediación citada por la Ministra de Trabajo. A pesar de estar avanzando en el diálogo y de estar Avianca, analizando y sustentando las respuestas a todas y cada una de las aspiraciones contenidas en el pliego de peticiones presentado por ACDAC, como consta en las actas del Ministerio de Trabajo.

Fue ACDAC quien decidió declinar la oferta económica y normativa presentada por AVIANCA y manifestar un desconocimiento de los incrementos que ya habían sido realizados en 2017 para todos los pilotos de la compañía, incluyendo los asociados en ACDAC.

Es ACDAC quien ha decidido desconocer las normas, la medida del tribunal de arbitramento y quien pretende confundir a sus afiliados y a la opinión, manifestando que está esperando a Avianca en una mesa que no existe. Es ACDAC quien decidió desconocer los efectos del tribunal de arbitramento convocado por el Ministerio de Trabajo, por Mandato de la ley, que tiene como efecto la obligatoriedad para los pilotos en cese colectivo de labores, de regresar inmediatamente a su trabajo.

Avianca está y seguirá acatando la ley en todos los frentes. Desde el primer día notificamos al árbitro para el Tribunal de arbitramento convocado por el Ministerio de Trabajo, que es la instancia prevista por la ley para continuar el proceso previsto para los conflictos laborales. La continuación del diálogo, la concertación, la discusión debe darse en las instancias legales y ya no es el momento de hacerlo por fuera de ellas.

Avianca y, esta administración, tiene la firme determinación de honrar los compromisos asumidos por el sector privado de respeto a los derechos laborales, los derechos humanos y la transparencia, como siempre lo ha realizado. Ello implica también, la correlativa obligación de proteger y defender los derechos de la totalidad de nuestros grupos de interés, con respeto y claridad y sobre todo preservar la prestación del servicio y los derechos de nuestros clientes y pasajeros, así como velar por la sostenibilidad de la Compañía en el largo plazo, centrados en la importancia de nuestros clientes y la generación de valor para todos los *stakeholders*. Por esta razón, decidimos dejar en manos de los jueces y las autoridades la solución del conflicto colectivo planteado por ustedes.

Ante la forma en que ACDAC convocó y mantiene el cese de actividades desde el pasado 20 de septiembre, demandamos su ilegalidad ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá. El pasado viernes 6 de octubre dicha corporación judicial sentenció la ilegalidad del cese, dando la razón jurídica a lo demandado por Avianca. Al mismo tiempo, desde el 28 de septiembre, el Ministerio de Trabajo convocó el Tribunal de Arbitramento para que dirima las diferencias que persisten sobre lo pretendido por ACDAC y la propuesta final de AVIANCA para dar solución al conflicto colectivo.

El fallo de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, que declara la ilegalidad del paro por el incumplimiento de los requisitos formales para la convocatoria de una huelga y por tratarse de un servicio público esencial, debe constituirse en un factor de reflexión contundente para que los trabajadores involucrados en el cese regresen de inmediato a sus labores. Esto sin perjuicio del recurso de apelación que ACDAC presentó ante la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Nos preocupa la conducta que despliega ACDAC y su persistente decisión de no acatar ni las decisiones del Ministerio del Trabajo, ni de la rama judicial que se ha pronunciado en

Inequívoco sentido, generando y agravando las consecuencias adversas para nuestros clientes, para el país, para todos nuestros colaboradores y para nuestra empresa.

Tenemos el deber de invitarlos nuevamente a acatar de inmediato el fallo del Tribunal Superior y el Tribunal de Arbitramento convocado por el Ministerio del Trabajo e indicar a los pilotos afiliados a ACDAC que se mantienen en cese ilegal de actividades, por instrucciones de su sindicato, se reincorporen a sus labores.

Como representante y presidente del sindicato, usted viene manifestando buscar una amnistía total, pero rechaza enfáticamente la propuesta de levantar cualquier acción legal contra la compañía y mantiene la invitación e instrucción a sus afiliados de mantenerse por fuera del marco de la ley. Es ACDAC y sus directivos, los que nos llevan a pensar que solo a través de las acciones legales y judiciales podremos resolver las diferencias existentes. Lamentamos que ese haya sido el camino que desde hace años Ustedes hayan definido.

Por último, vemos con preocupación la falta de entendimiento que ACDAC ha tenido sobre el impacto derivado de las vías de hecho ilegales que ha tomado el sindicato que usted preside, desconociendo realmente el efecto de este cese ilegal en la economía nacional, el impacto en el sector turismo y las necesidades de las personas por desplazarse por temas médicos o personales.

Nuevamente les extendemos la invitación para que vuelvan a trabajar inmediatamente, respetando nuestro Estado Social de Derecho, acatando las autoridades que se han pronunciado, deteniendo el daño que se está causando y permitiendo que el Tribunal de Arbitramento y la Corte Suprema de Justicia diriman las diferencias que persisten en torno a sus pretensiones y el nivel de responsabilidad que Usted y su junta directiva han tenido en estos graves hechos que vienen afectando al país, a nuestros demás trabajadores y por supuesto a la Compañía.

Cordialmente,



Ana Maria Rubio



Diana Calixto



Eduardo Mendoza



Roberto Held